



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.



Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día cuatro de abril de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3404/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado: **“expediente clínico del Hospital Policlínico Zacamil N° de afiliación [REDACTED]”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlínico Zacamil del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

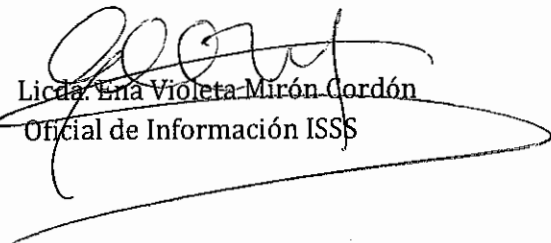
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Policlínico Zacamil, fotocopia certificada del expediente clínico del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 132 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información que se describe en el párrafo sexto de la presente resolución.

Se le comunica que el costo de reproducción de la información es de siete dólares con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$7.16), lo que corresponde a 179 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado

**Notifíquese** por medio de cartelera.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Gordón  
Oficial de Información ISSS

*Recibi 04-04-2017*  
